



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 07 DIC 2015

001695

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario promover la vida en comunidad de los residentes de la comuna de Litueche, rescatando las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- El programa preparado con motivo de la bienvenida del año nuevo 2016.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas desde el día 31 de diciembre de 2015 a 01 de enero de 2016.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar espectáculo pirotécnico de acuerdo a la normativa vigente y que dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 391 de fecha 07 de diciembre de 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

DECRETO:

1. **LLAMESE**, a Licitación Pública para la contratación de "Producción General Espectáculo Pirotécnico Litueche Año Nuevo 2016".
2. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública a los siguientes funcionarios municipales:
 - **Administrador Municipal**
 - **Dideco**
 - **Secplac**
- 4.- Carguese el gasto del presente proceso de adquisición al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Secretario Municipal (S)

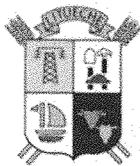


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/CSM/FPV/CSM

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Dideco



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECTACULO PIROTECNICO LITUECHE Año Nuevo 2016

1.-GENERALIDADES

Se requiere la contratación del servicio de diseño, provisión de material y desarrollo de espectáculo pirotécnico para la celebración del inicio Año Nuevo 2016 (01 Enero 2016), con efectos de diversos tipos a fin de crear secuencias visuales diferentes unas de otras.

2.-DE LOS PROPONENTES.

- Podrán participar del presente proceso personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente inscritos como proveedores en el sistema chilecompra y hábiles en chile proveedores.
- Los oferentes deberán acreditar mediante documento su inscripción en el Registro Nacional de la Dirección General de Movilización Nacional y autorizaciones respectivas.
- Los oferentes deberán acreditar mediante documento autorizaciones de acuerdo a la normativa para realizar evento pirotécnico, traslado, manipulación y retiro de material explosivo y material auxiliar de acuerdo a la normativa.
- Los oferentes deben acreditar mediante documento un seguro contra daños producidos durante y después del espectáculo pirotécnico y disponer de personal especializado para programar, instalar, encender y retirar material explosivo una vez finalizado el evento.

3.-DE LAS OFERTAS

Se requiere un paquete de fuegos artificiales para realización de espectáculo pirotécnico en la comuna de Litueche sector urbano, desde las 00.00 en adelante del día 01 de enero de 2016, con motivo de celebración de año nuevo.

PROPUESTA TECNICA:

- FORMATO N°1.
- Presentar escaneado documentos de seguro por daños y autorizaciones normativas.
- La oferta debe contener mínimo lo siguiente:
 - 120 baladas de 2.5"
 - 100 baladas de 3"
 - 60 baladas de 4"
 - 200 baterías de 1.5"
 - 24 canales de 2"
- Debe presentar documento tipo cotización con detalle de fuegos pirotécnico, con mínimos intervalos de tiempo, de duración al menos 12 minutos.
- El oferente debe contemplar en su oferta técnica, las herramientas necesarias para la instalación, generadores eléctricos, movilización de material y personal y todos aquellos necesarios para montar el espectáculo y para monitorear con personal especializado en forma permanente el desarrollo del espectáculo.

La sola presentación de la oferta por los proponentes, implica la aceptación cabal de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los requerimientos.

5.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de las ofertas se efectuara de la siguiente forma:

- 30% Precio = Precio Mínimo x 100 / Precio de oferta en evaluación
- 70% Oferta técnica = De acuerdo a formato N°1. 60 puntos mínimo.



6.-DEL CONTRATO

Se materializara mediante emisión de orden de compra.

7.- PRESENTACION DE GARANTIAS Y NO CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

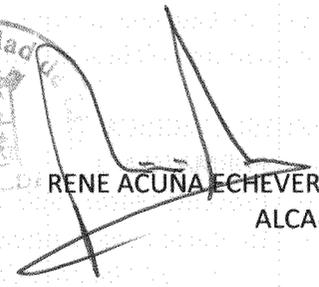
No se contemplan presentación de garantías. Se asume seriedad en los oferentes en sus propuestas.

Sin embargo si el oferente adjudicado no cumple con lo presentado en su oferta será sancionado con el 20 % del valor señalado en su oferta económica.

8.-EXENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes que ocurran en función de los servicios contratados, por lo que será responsabilidad del oferente adjudicado tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de su personal y de la comunidad de Litueche. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.




ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE





FORMATO N° 1 OFERTA TECNICA

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT	
-----	--

CALLE	
-------	--

COMUNA		CIUDAD	
--------	--	--------	--

TELEFONO		PAGINA WEB	
----------	--	------------	--

OFERTA TECNICA:

DETALLE	ESPECIFICACION	CANTIDAD	TIEMPO
BALADAS			
BATERIAS			
TIROS DE BATERIAS			
OTROS			

El oferente podrá presentar en su oferta documento con imágenes de su propuesta para mejor evaluación de la misma.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, diciembre de 2015



